



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que convalida el Decreto Municipal N° 1.821/2020, dictado por este Ejecutivo Municipal, mediante el cual se aprueba e incorpora al sistema administrativo municipal el CONVENIO MARCO suscripto con la UNIVERSIDAD NACIONAL de TRES DE FEBRERO, el cual tiene por objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio, a la que le corresponde el número 4.389,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

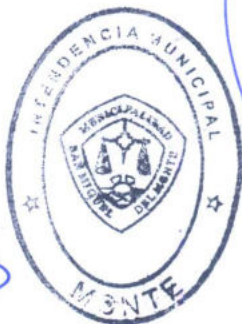
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.389**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 11 de marzo de 2021, que convalida el **Decreto Municipal N° 1.821/2020** dictado por este Ejecutivo Municipal mediante el cual se aprueba e incorpora al sistema administrativo municipal el **CONVENIO MARCO suscripto con la UNIVERSIDAD NACIONAL de TRES DE FEBRERO**, el cual tiene por objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio, con los compromisos para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 531

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte